



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2026

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	15/06/2026
Hora	08:00h.
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D.ª Itziar De Álava Martínez de Icaya
Asistentes	D.ª. Itziar De Álava Martínez de Icaya (Alcaldesa) D.ª. Cristina Blanco Pérez de Azpillaga (Concejal Independiente EAJ-PNV) D. Fernando Javier Díaz Arana (Concejal Independiente EAJ-PNV) D.ª. Raquel Zabala Compañón (Concejala PSOE)
Ausentes	D. Ander Iglesias Ojanguren (Concejal Independiente EAJ-PNV) D. Koldo Mikel Ruilope González (Concejal PSOE) D. Gorka Mauleón Olalde (Concejal EH Bildu-Lanciego) D.ª. Gemma Ruiz Martínez (Viñaspre)
Secretaria	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **ocho horas** del día **15 de junio de 2026**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Sra. alcaldesa, Itziar De Álava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

De conformidad con el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el primer orden del día sobre el pronunciamiento del Pleno.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

1. - Aprobación del acta de la sesión anterior Ordinaria 2 de junio de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, **el acta de 2 de junio de 2026**. La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tiene que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo ninguna observación al respecto. Se aprueba el acta por unanimidad de la asistencia miembros de la corporación asistentes al acto, **con cuatro votos favorables**.

2026 - 6

15/06/2026

Osoko Bilkuraren Akta-Liburua / Libro de actas de Pleno



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honekin: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/lantziego/validacionDoc/?entidad=LANCIEGO>
w0144708b00f0f0aee307ea1ff060c220



2. - Solicitud “Subvenciones destinadas a entidades locales para la adquisición y rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social y/o protegido y emancipación juvenil” convocatoria 2026.

Visto. – El Decreto Foral 12/2026, de 31 de marzo. Aprobar las bases generales de subvenciones locales del Territorio Histórico de Álava para la adquisición y rehabilitación de dirigidas a entidades viviendas con destino a alquiler social y/o protegido y emancipación juvenil, publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº40, de fecha 8 de abril de 2026.

Visto. – Que por parte de la Sra. Alcaldesa se indica una propuesta para dar respuesta a la necesidad de paliar la escasez de alojamiento disponible para la población y favorecer la fijación de habitantes en el municipio, mediante la rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social y/o protegido y emancipación juvenil, y el edificio sito en C/ Mayor 13 de Lantziego, de titularidad municipal resulta ser el más conveniente.

Visto. – El anteproyecto solicitado a la empresa de arquitectura **MUP_ARQ SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA S.L.P.** de propuesta de **REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SITO EN C/ MAYOR 13, DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA ACONDICIONAR 3 VIVIENDAS Y UN RESTAURANTE** a solicitud del Ayuntamiento de Lantziego por un presupuesto total que asciende a QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y SIETE EUROS (578.317,57 €).

Visto. – El informe técnico emitido al respecto por el Arquitecto municipal don Alberto Julián Vigalondo, de fecha 11 de junio de 2026, correspondiente a la INFORMACION URBANISTICA del edificio de la C/ Mayor, 13, parcela 84 del polígono1 de Lantziego (Álava).

Visto. – Que por parte de la interventora se indica que el principio de prudencia financiera debe guiar toda actuación subvencionable.

NORMATIVA APLICABLE:

- El artículo 17 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (LILE), que establece como competencia propia la Planificación, programación y gestión de viviendas
- Acuerdo 242/2026, de 21 de abril, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales para la adquisición y rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social y/o protegido y emancipación juvenil.
- Decreto Foral 12/2026, de 31 de marzo. Aprobar las bases generales de subvenciones dirigidas a entidades locales del Territorio Histórico de Álava para la adquisición y rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social y/o protegido y emancipación juvenil
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes al acto **con cuatro votos favorables**, Acuerda:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IZASKUN GARCIA ZORZANO	Secretario	15/06/2026 12:35
MARIA ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA (AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO - LANT...	Alkatea / Alcaldesa	15/06/2026 12:35



PRIMERO: Solicitar subvención al Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava, para la **REHABILITACION DE EDIFICIO PARA ACONDICIONAR 3 VIVIENDAS Y UN RESTAURANTE**, en el edificio sito en la calle Mayor, 13 de Lantziego, de conformidad al acuerdo 242/2026 , de 21 de abril, del Consejo de Gobierno Foral del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava, para la subvención destinada a entidades locales para la adquisición y rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social y/o protegido y emancipación juvenil, publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº40, de fecha 8 de abril de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el ANTEPROYECTO y la MEMORIA VALORADA, de fecha junio 2026, elaborada por los arquitectos Beatriz Pérez Echazarreta y Jose Santos Urizar Jáuregui de la empresa MUP_ARQ Servicios integrales de arquitectura S.L.P, cuyo presupuesto total asciende a QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y SIETE EUROS (578.317,57 €).

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete al mantenimiento del inmueble sito en la calle Mayor, 13 de Lantziego para el uso de las obras solicitadas de **REHABILITACION DE EDIFICIO PARA ACONDICIONAR 3 VIVIENDAS Y UN RESTAURANTE** durante el plazo de 15 años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las ocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de **3 folios**, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.

Documento firmado electrónicamente.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IZASKUN GARCIA ZORZANO	Secretario	15/06/2026 12:35
MARIA ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA (AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO - LANT...	Alkatea / Alcaldesa	15/06/2026 12:35